



XIV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.

ESTATUTO DEL COORDINADOR NACIONAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La figura del Coordinador Nacional constituye uno de los más importantes instrumentos de los que se han valido los Presidentes de Cortes Supremas, Tribunales Supremos y Consejos de la Judicatura miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana para su actividad de fomento a la concertación y cooperación.

Ante la importancia de esta figura de apoyo directo a los Presidentes de Cortes Supremas de Justicia, Tribunales Supremos de Justicia y Consejos de la Judicatura surge el mandato de la Primera Reunión Preparatoria de la XIV Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Isla Margarita, Venezuela, (noviembre de 2006), de proporcionar un marco que regule las actividades de los Coordinadores y Coordinadoras Nacionales.

Se trata de una figura profundamente enraizada en el proceso de las cumbres iberoamericanas, establecida en el numeral octavo de las Normas de Funcionamiento que regulan la Cumbre Judicial Iberoamericana, aprobadas en la Asamblea Plenaria de su XIII edición (Santo Domingo, junio 2006).

En las Normas se define la coordinación nacional con funciones de enlace entre el miembro respectivo y las Secretarías Permanente y Pro-Tempore. Es evidente que el adecuado seguimiento y sostenimiento de los proyectos y acciones emprendidas por la Cumbre Judicial Iberoamericana, así como su adecuada difusión y visibilidad a lo interno de cada una de las instituciones y países miembros, demandan una actuación fuertemente proactiva, solícita y dinámica por parte de los Coordinadores y Coordinadoras Nacionales. Lo anterior no puede conseguirse sin una concreta y detallada regulación de tan trascendental instrumento y de un esfuerzo de todas las instituciones implicadas en reforzar y poner en valor la figura del Coordinador Nacional.



El presente documento dota a la coordinación nacional de un estatuto jurídico en el que se delimita el procedimiento para su designación y su mandato; se le otorga el rol de punto de contacto de su institución, para los aspectos relacionados con la Cumbre. Se le deja la responsabilidad de dar seguimiento a los acuerdos, documentos de la misma, se enumeran y detallan sus funciones y responsabilidades.

PRIMERO.- DEFINICIÓN.

El Coordinador o la Coordinadora Nacional es la persona que funge como enlace entre la Corte, Tribunal Supremo o Consejo de la Judicatura respectivo y las Secretarías Permanente y Pro Tempore, responsable de dar seguimiento a las declaraciones, decisiones, recomendaciones y proyectos de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

SEGUNDO.- DESIGNACIÓN Y DURACIÓN DEL MANDATO

2.1.- *Procedimiento de la designación.* Al inicio de cada edición de la Cumbre, las Secretarías Permanente y Pro-tempore remitirán una comunicación escrita a la Presidencia de la Corte Suprema, Tribunal Supremo o Consejo de la Judicatura, solicitando la designación de un Coordinador o una Coordinadora Nacional.

2.2.- *Autoridad que realiza la designación.* Corresponde a la Presidencia del Tribunal Supremo y a la Presidencia del Consejo de la Judicatura la designación del Coordinador o Coordinadora Nacional.

2.3.- *Designación.* El nombramiento se realizará al inicio de cada edición y se comunicará a la Secretaría Permanente antes de la primera reunión preparatoria. En el caso de sustitución de la persona designada durante el curso de la edición, la Presidencia de la Corte Suprema, Tribunal Supremo o Consejo de la Judicatura lo comunicará a la Secretaría Permanente a la mayor brevedad.

2.4.- *Disfunciones.* En el caso de disfunciones graves en el cumplimiento de las atribuciones propias del coordinador, ambas Secretarías deberán poner tal circunstancia en conocimiento de la Presidencia de la institución que haya designado al coordinador.

TERCERO.- FUNCIONES.



3.1.- *Funciones en el ámbito interno de la Cumbre Judicial Iberoamericana.* El Coordinador o la Coordinadora Nacional como responsable de la coordinación, facilitación y divulgación relativa a la Cumbre, tendrá las siguientes funciones:

- a) Dar seguimiento a los proyectos de la Cumbre y propiciar el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución que representa.
- b) Actuar como enlace entre las Secretarías Permanente y Pro-tempore y la institución que representa.
- c) Difundir, a lo interno de su institución, los productos y resultados de la Cumbre, con especial atención a los miembros de la Judicatura.
- d) Brindar toda la colaboración que las Secretarías le soliciten.
- e) Complimentar y remitir de manera puntual y completa los cuestionarios y cualquier tipo de información que le sea requerida en el desarrollo de los trabajos de cada edición.
- f) Validar, a lo interno de la institución que representa, la veracidad y el carácter oficial de los datos e informaciones contenidos en los documentos y cuestionarios que se remitan a la Cumbre.
- g) Actualizar en el portal informático de la Cumbre, directamente o en la forma que indique la Secretaría Permanente, la información correspondiente al país o a la institución que representa.
- h) Asistir a todas las reuniones preparatorias de Coordinadores Nacionales.
- i) Recabar con la suficiente antelación, de la institución respectiva, el otorgamiento de los poderes y autorizaciones que se le demanden para poder prestar conformidad con los resultados provisionales o definitivos en las reuniones a las cuales asista.
- j) Validar en el marco de las Reuniones Preparatorias, los documentos que deben ser aprobados en la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
- k) Actuar como facilitador de contactos y gestiones en el seno de la institución, y en su caso, en relación a los convenios o acuerdos adoptados entre países miembros de la Cumbre.
- l) Conservar toda la documentación de la edición en curso, así como de las ediciones precedentes y depositarla en la sede de su institución.
- m) Entregar a quien le suceda en las funciones de coordinación nacional toda la documentación relativa a la Cumbre.
- n) Realizar cualquier otra actividad que le sea encomendada en el marco de la Cumbre.